



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

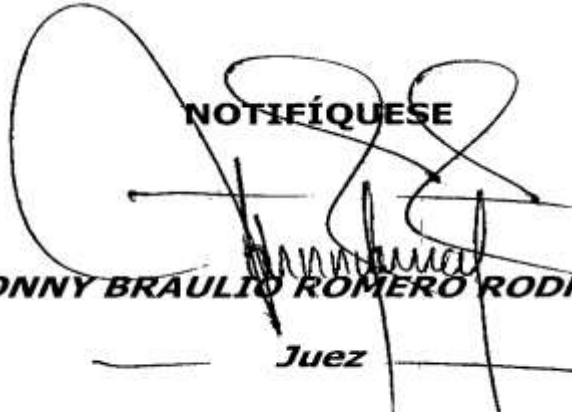
Medellín, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-00023
Proceso	Reivindicatorio
Asunto	Se dispone envió de link

En atención al anterior escrito allegado por el perito nombrado por el Despacho, se procede a través de la Secretaría a remitirle el LINK del proceso a su correo electrónico adrianes200@yahoo.es, para su conocimiento.

De otro lado, se insta a la parte interesada para que cancele los honorarios al perito y allegue prueba de ello.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

3

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b593630151b5c007739eae437530e0ea39126233bb428e53acf64a077407f0b**
Documento generado en 25/06/2021 11:59:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>